Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos

O.R.H.
DOC. Nº 11320415
EXP. Nº 7292401

JUNÍN

RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro.631 -2026-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 24 NOV. 2026

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO

La Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 334-2026-GRJ/ORAF/ORH de 14 de agosto 2026, el Reporte n.º 375-2026-GRJ/ORF/ORH/REM de 05 de noviembre de 2026, sobre reconocimiento de Compensación de Tiempo de Servicios - CTS, del ex servidor don JUAN RICARDO FLORES ZAMUDIO y demás recaudos.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 334-2026-GRJ/ORAF/ORH de 14 de agosto 2026, entre otros, se resolvió CESÁR definitivamente de la carrera administrativa, con efectividad al 22 de julio de 2026, por causa de fallecimiento ocurrido el 21 d julio de 2026 a don JUAN RICARDO FLORES ZAMUDIO, ex servidor de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, del Gobierno Regional Junín;

Que en dicho, acto administrativo, en el segundo artículo, erróneamente se menciona reconocerle 12 días de pago por Compensación de Tiempo de Servicios – CTS, inobservando la modificación indicada mediante Ley n.º 32199, del artículo 54, literal c), del Decreto Legislativo n.º 276, que señala:

c). La Compensación por Tiempo de Servicios: se otorga al personal una Compensación por Tiempo de Servicios (CTS), al momento del cese por el importe del cien por ciento (100%) de su remuneración total o íntegra, por cada año completo o fracción mayor de seis meses contados desde su ingreso hasta su fecha de cese.

GOBIERNO REGIONAL ORH JUNÍN

Que, sobre el particular el artículo 212º - Rectificación de errores, del Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General de 02 de enero de 2019, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación que corresponda para el acto original;

Que, el error incurrido, en la Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 334-2026-GRJ/ORAF/ORH de 14 de agosto de 2026, constituyen errores materiales que no altera lo sustancial de su contenido, por lo que corresponde su rectificación conforme a lo dispuesto en el TUO de la Ley 27444;

Que, por lo expuesto, es necesario subsanar la omisión involuntaria efectuada en la Resolución Sub Directoral 344-2026-GRJ/ORAF/ORH de 14 de agosto de 2026, para cuyo efecto corresponde emitir el respectivo acto resolutivo con la subsanación del error material advertida;

Gobierno Regional Junín
Sub Dirección de Recursos Humanos

Estando a lo informado y contando con la visación del Coordinador de Escalafón, en uso de las facultades y atribuciones delegadas en materia de gestión administrativa mediante la Resolución Ejecutiva Regional n.º 333-2023-GRJ/GR de 21 de octubre de 2023; así como, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional n.º 005-2025-GR-JUNÍN/GR de 09 de enero de 2025 de designación del Sub Director de Recursos Humanos y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, el Error Material incurrido en el segundo artículo de la Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 344-2026-GRJ/ORAF/ORH de 14 de agosto de 2026, de reconocimiento de 12 días de pago por Compensación de Tiempo de Servicios – CTS al ex servidor JUAN RICARDO FLORES ZAMUDIO, por lo que:

DICE:

***ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER**, al ex servidor don JUAN RICARDO FLORES ZAMUDIO 37 años 09 meses y 02 días de servicios efectivos prestados al estado, al 21 de julio de 2026, fecha de su deceso, dentro del régimen del Decreto Legislativo n.º 276, debiendo reconocerle 12 días de pago por Compensación Tiempo de Servicios – CTS.*

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER, al ex servidor don JUAN RICARDO FLORES ZAMUDIO 37 años 09 meses y 02 días de servicios efectivos prestados al estado, al 21 de julio de 2026, fecha de su deceso, dentro del régimen del Decreto Legislativo n.º 276.

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER subsistentes los demás extremos del contenido de la Resolución Sub Directoral Administrativa n.º 344-2026-GRJ/ORAF/ORH de 14 de agosto de 2026.

ARTÍCULO TERCERO- TRANSCRIBIR la presente Resolución, a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, al interesado y al legajo de la recurrente.

Regístrese, comuníquese y publíquese

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lic. Adm. Juan Joseph Chavez Sánchez
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)